**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**

**NOTAS DE CARACTER GENERAL**

1. **NATURALEZA JURÍDICA, FUNCIÓN SOCIAL, ACTIVIDADES QUE SE DESARROLLAN.**

INTENALCO, Educación Superior fue creado como Establecimiento Público con el decreto No. 758 de 1989 en noviembre 16 de 1989, mediante resolución No. 20500; el Ministerio de Educación aprobó como se llamaban en esa época las carreras intermedias de Administración de Empresas, Costos y Contabilidad y Secretariado Ejecutivo Bilingüe.

A partir del 3 de julio de 1998 el Decreto Nº 1671 emanado de la Presidencia de la República, convirtió a INTENALCO en una Unidad Docente autorizada para adelantar programas de Educación Superior. La Ley 25 de 1987, en su Art. 2, estipula que la formación intermedia profesional, se denominará Formación Técnica profesional y conducirá al título de Técnico Profesional en la rama correspondiente. Este es el carácter académico que posee la institución en el momento.

Dentro de la estructura de INTENALCO, como Instituto de Educación Superior, y mediante el Decreto Nº 0844 de Sept.22 de 1997, Emanado de la Gobernación del Valle, se le concede a INTENALCO autorización oficial para la prestación del servicio educativo No formal de carácter público, denominado Centro de Investigación y Extensión de Intenalco en los programas de Técnico Auxiliar de Laboratorio Clínico y Técnico Auxiliar en Consultorio Odontológico.

Mediante la Resolución No. 4143 de mayo 21/2010 de la Secretaría de Educación Municipal, estos programas fueron modificados y actualizados otorgando registro por el término de cinco años y denominándolos como programas de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, estos son:

* Técnico Auxiliar en Salud Oral
* Técnico Auxiliar en Servicios Farmacéuticos
* Técnico Auxiliar en Salud Pública
* Técnico Administrativo en Salud
* Técnico Auxiliar en Enfermería
* Técnico Auxiliar en Música

Adicionalmente se ofrecen cursos de extensión en sistemas y se preparan capacitaciones y diplomados de diferentes temas.

A nivel técnico se tiene aprobado ante el ICFES y con registro aprobado ante el Ministerio de Educación los programas de:

* + Técnico Profesional en Costos y Contabilidad
  + Técnico Profesional en Gestión Empresarial
  + Técnico Profesional en Mercadeo
  + Técnico Profesional en Procesos de Importación y Exportación
  + Técnico Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  + Técnico Profesional en Procesos de Soldadura
  + Técnico Profesional en Operaciones Logísticas
  + Técnico Profesional en Procesos Agroforestales
  + Técnico Profesional en Procesos Viales y de Transporte

El 29 de diciembre del 2017 el Ministerio de Educación, mediante Resolución No. 29500, en su Art. 1 le fue ratificada la reforma estatutaria conducente a la redefinición de INTENALCO para el ofrecimiento de programas por ciclos propedéuticos.

1. **OBJETIVO GENERAL**

**2.1 MISION**

INTENALCO es un establecimiento público de Educación Superior comprometido con la formación integral de profesionales líderes, innovadores y éticos con fundamentos tecnológicos e investigativos, orientados al emprendimiento, con responsabilidad, proyección social y posicionamiento en el entorno regional; que permite el acceso académico equitativo por ciclos propedéuticos a través de la excelencia de su talento humano.

**2.2 VISION.**

INTENALCO al 2019 será un polo de desarrollo comprometido con la solución de necesidades socio-económicas regionales, a través de la excelencia humanística, académica e investigativa; con un enfoque en el emprendimiento que posibilite articulaciones efectivas, con los sectores gubernamentales y no gubernamentales, en el orden nacional e internacional, con impactos favorables en el comercio justo y el medio ambiente.

1. **POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES**

**3.1 BASE LEGAL Y NORMATIVA**

En los últimos años, el Gobierno Nacional ha venido implementando una serie de medidas para la modernización de la Regulación Contable Pública y Privada de nuestro país. En el año de 2009, mediante la Ley 1314 se ordenó la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, hacia estándares internacionales de aceptación mundial con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

En el marco de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera, la CGN decidió efectuar una adopción indirecta de las Normas Internaciones de Contabilidad para el Sector Publico (NICSP), a través del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público (IPSASB, por sus siglas en inglés) con el propósito de avanzar en materia de rendición de cuentas, transparencia y comparabilidad; fijando criterios comunes y uniformes a nivel nacional.

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, el 8 de octubre de 2015, la CGN, expidió la resolución 533 de 2015, mediante la cual se incorpora como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco conceptual para la preparación y presentación de

información financiera, las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el Catálogo General de Cuenta y la Nueva Doctrina Contable Pública.

El 6 de diciembre de 2016 la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 693 por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, el cual comprende dos periodos: Preparación obligatoria y primer periodo de aplicación. El periodo de preparación obligatoria es el comprendido entre la fecha de publicación de la resolución 693 y el 31 de diciembre del 2017, y el primer periodo de aplicación es el comprendido entre el 1 de enero /2018 y el 31 de diciembre de 2018.

El 19 de mayo de 2017 la Contaduría General de la Nación emitió la resolución 182 por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros contables mensuales que deben publicarse de conformidad con la Ley 734 de 2002.

Dentro del plan de acción que INTENALCO ha desarrollado para la implementación del Nuevo Marco Normativo, cuenta con el Manual de Políticas Contables.

**3.2 CONSISTENCIA Y RAZONABILIDAD DE LAS CIFRAS.**

El Instituto Nacional de Comercio Simón Rodríguez INTENALCO ha aplicado las recomendaciones y normatividad expedida por la Contaduría General de la Nación, respecto a la depuración, reclasificación, y análisis de las cifras de los estados contables, las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente; y se efectúan los ajustes a que haya lugar.

A la fecha no cursa ningún proceso jurídico en contra de INTENALCO.

El Sistema Contable actual es operado a través del Ministerio de Hacienda, que de acuerdo al Decreto No.2674 de dic. /12, determina la implementación, operatividad, uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, para todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación y como sistemas auxiliares contamos con el aplicativo CG-UNO, de Sistemas de Información Empresarial para los programas de Nómina, Activos Fijos, y Compra de Bienes y Servicios; y del Sistema SIGA, para el módulo de Cartera.

Para el reconocimiento de la Ejecución Presupuestal se utiliza como base tanto en los ingresos como en los gastos, la ley de presupuesto y el Decreto de Liquidación publicados cada año por el Presidente y el Congreso de la República; los cuales van amarrados al Plan Nacional de Desarrollo de la Institución.

La información registrada en este Sistema se hace en tiempo real, afectando el presupuesto y la información financiera y contable es fuente válida para el reporte de información de las diferentes entidades de control, el Ministerio de Educación Nacional y Planeación Nacional.

**3.3 UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales, la unidad monetaria es el peso colombiano.

**3.4 PERIODO CONTABLE**

De acuerdo con las disposiciones de la Contaduría General de la Nación, el Balance de Apertura - Convergencia, corresponde a los saldos finales a diciembre 31 del 2017, que el periodo contable es de un año, de enero 01 a diciembre 31, elaborando cierre anual; además presenta balances mensuales informativos y balance trimestral a la Contaduría General de la Nación.

1. **MATERIALIDAD**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad. Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean; incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

1. **RECONOCIMIENTO**
   1. **INGRESOS**

Dentro del manejo interno del Instituto, se presentan dos tipos de recursos, los cuales tienen una destinación específica. Estos recursos son de la NACIÓN y ADMINISTRADOS.

* + 1. **RECURSOS DE LA NACIÓN.**

Son los recursos girados directamente por la nación a través la Tesorería General de la República, con una destinación específica, para la cancelación de sueldos y prestaciones Sociales de la planta de personal legalmente constituida. Se cancela todo lo relacionado con:

* ***Servicios Personales asociados a nómina*** (sueldos, prima técnica, horas extras, indemnización por vacaciones, hora catedra)
* ***Otros*** (prima de vacaciones, de servicios, de navidad, auxilio de transporte, subsidio de alimentación).
* ***Inversiones*** *(para la construcción de una sede propia en Cali)*
* ***Servicios personales indirectos (***honorarios y hora cátedra)
* ***Contribuciones inherentes a nómina sector privado y público*** (riesgos profesionales, caja de compensación, salud, pensión, cesantías, Sena, ICBF).
* ***Gastos Generales (***En los rubros de Adquisición de Bienes y Servicios, con un gran aporte por parte de la Nación, el cual no es permanente, se destinan para el sostenimiento y crecimiento de activos y gastos generales que genere el Instituto. Este aporte equivale al 61% de aporte para la Institución en cuanto a Gastos Generales***).***
* **Transferencias** (Cuota Auditaje de la Contraloría, la cual es sin Situación de Fondos), y las transferencias destinadas a Bienestar Universitario, de acuerdo a como lo establece la Ley 30 de 1992.

**5.1.2 RECURSOS ADMINISTRADOS.**

Son los recursos que la misma entidad genera por la venta de Servicios Educativos, tales como: matriculas, inscripciones, certificados y otros derechos pecuniarios; aprobados por el Consejo Directivo y varían de acuerdo al número de estudiantes que ingresen o se retiren del Instituto. Con estos recaudos, los cuales tienen épocas fuertes para recibirlos (los meses de enero y julio), se cancelan también servicios personales, generales y gastos de operación comercial que son aquellos ingresos y gastos que genera el Centro de Extensión.

* 1. **EGRESOS**

Se hace de acuerdo a la Programación Anual de Caja, que para recursos de la Nación la realiza directamente el Ministerio de Hacienda y para Recursos Propios la distribución es hecha por la Institución; y de acuerdo a esta programación los pagos quedan sujetos al valor asignado a cada mes ; para cubrir gastos de funcionamiento como Adquisición de Servicios de mantenimiento, reparación, viáticos, servicios públicos, seguros arrendamientos etc. y Adquisición de Bienes como compra de equipos, materiales, suministros y diferentes insumos para practica de los estudiantes y mantenimiento general de la institución.

Como procedimiento y de acuerdo al Decreto 1510 del 2013, para efectos de adquisición de compra de bienes y servicios, la Institución tiene en cuenta el sistema definido por Colombia Compra Eficiente, realizando las consultas del bien o servicio requerido en el Catálogo de Acuerdo Marco de Precios, y dependiendo de la modalidad de contratación, condiciones y características del bien, se publica a través del SECOP, la invitación o licitación para ofertar dicha demanda.

* 1. **DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO.**

Los bienes muebles e inmuebles de INTENALCO, se manejan de acuerdo a las disposiciones del Régimen de Contabilidad Pública, del Plan General de Contabilidad Pública y de acuerdo al Manual de Políticas Contables; teniendo en cuenta la mínima cuantías establecida por Ley.

El método de depreciación utilizado por INTENALCO es el de línea recta. Para los efectos pertinentes, se tienen en cuenta la tabla de vida útil para los bienes muebles e inmuebles, presentados a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| DETALLE | VIDA UTIL/ AÑOS |
| Edificaciones | 50 |
| Redes y Líneas | 5 |
| Maquinaria y Equipo | 15 |
| Equipo Médico y Científico | 5 |
| Muebles y Enseres Equipo de Oficina | 10 |
| Equipo de Comunicación | 5 |
| Equipo de Computación | 5 |
| Equipo de Transporte | 5 |
| Muebles de Menor Cuantía | En el mismo mes |

**NOTAS DE CARÁCTER ESPECÌFICO**

1. **ACTIVO**

**EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO**

**1.10 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**

Por valor de $221.317. (Miles), corresponde al total del saldo de las cuentas bancarias a nombre de la Institución, de este valor, el saldo que corresponda a Recursos Propios, representados en la cuenta recaudadora por valor de $56.261. (miles) debe ser transferido a la DTN, por pertenecer INTENALCO al Sistema CUN, según Art. 261 de la Ley 1450 de jun.16/2011, reglamentado por el Decreto 1068/2015.

Los saldos para cada cuenta bancaria, de acuerdo a su destinación específica son:



* + 1. **APORTES SOBRE LA NÓMINA**

Este valor corresponde a los aportes sobre la nómina realizados de enero a mayo/19, los cuales han sido pagados al Sena, pero que de acuerdo a disposición de la Dirección General de Presupuesto y el parágrafo 5 del artículo 114-1 de la Ley 1819 de 2019 ; por medio de la cual se adopta una Reforma Tributaria estructural, establece que las Instituciones de Educación Superior no están obligadas a efectuar aporte para el Servicio Nacional de Aprendizaje , por lo tanto los aportes pagados de enero a mayo/19 se reclasificaron del gasto a cuentas por cobrar a nombre del Sena, por valor de $13.986. /miles) y los recursos recibidos en los meses de junio y julio fueron reintegradas a la DNT, ya que a partir de esta fecha el operador de la planilla realizó el cambio para no hacer este aporte.

Para el mes de mayo, el SENA reintegró los aportes realizados en el año 2018 por valor de $43.750.707, los cuales teniendo en cuenta que son recursos de la Nación, nuestra entidad realizó la devolución de estos recursos a la DTN.

* + 1. **PRESTAMOS POR COBRAR**

Este valor corresponde a la financiación de la matrícula que se les concedió a los estudiantes, y a la fecha no ha sido cancelada por el periodo académico 2019.



**1.3.84 OTROS DEUDORES**

Comprende el IVA pagado a proveedores y causado por valor de $12.014. (Miles de pesos) Sept. – Oct. $12.014; los cuales según el Decreto N ° 2627 del 28 de Dic/93, el IVA pagado por las entidades oficiales de Educación Superior debe ser devuelto por la Administración de Impuestos Nacionales, y para ello la entidad favorecida debe manejar el IVA pagado a los proveedores como una cuenta por cobrar, y de acuerdo al manejo que se le ha venido dando no requiere ningún tipo de provisión por porcentaje de cartera incobrable. Esta cartera es a 60 días.

El saldo que se presenta en esta cuenta tiene reciprocidad con la DIAN en el formato “cgn2005.002”, “INFORMACIÓN SOBRE SALDOS DE OPERACIONES RECIPROCAS” teniendo en cuenta que La DIAN, entidad con la que se presenta la reciprocidad, no la reporta debido a que no tiene forma de determinar la cuantía que el Instituto le va a reclamar a la fecha de corte del Balance, por cuanto la relación se presenta cada 2 meses y Para la fecha de presentación ya se ha cerrado la información que se envía a la Contaduría. Por tal motivo no se refleja dicha reciprocidad en el formato “CGN2005.002”.



**1.6 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO**

En esta partida se encuentran los valores registrados para la adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el buen funcionamiento de la institución los cuales se contabilizan al costo histórico de acuerdo al Manual de Políticas Contables.

La Propiedad, planta y equipo de la entidad se clasifica de la siguiente forma:

* **1.6.15.01.001 Construcciones en Curso**:

Corresponde a los gastos y costos invertidos por parte de la Institución para la construcción de la sede propia en el norte de la cuidad, contrato que está siendo ejecutado con el Cabildo Indígena KOFAN; aprobado por Planeación MEN, Planeación Nacional Y el Ministerio de Hacienda, según ficha BPIN2013011000074.

* El valor de esta cuenta es de $17.645.518. (Miles) incluido el valor del terreno que correspondía a las casas adquiridas y que fueron demolidas, se está realizando el avalúo del terreno para reclasificar el valor a la cuenta de terrenos; el valor de la compra de casas fue de $2.215.000(miles).
* Está pendiente el englobe del edificio para hacer el traslado contable en el balance de la cuenta de Construcciones en Curso a Activos Fijos – Edificios.



* **1.6.50.90.001 Otras Redes, Líneas y Cables**:

Corresponde a la compra de elementos necesarios para la instalación de equipos de redes de voz y datos, y demás instalaciones eléctricas para el óptimo funcionamiento de la red de sistemas.



* **1.6.55.09.001 Equipo de Enseñanza**:

Corresponde a planta, consola y laboratorio de Idiomas por valor de $4.990. (Miles).



* **1.6.65 Muebles, enseres y equipo de oficina**:

Comprende todos los muebles, escritorios, enseres, equipo de oficina, todos los elementos necesarios para el buen funcionamiento de las oficinas, (calculadoras, fotocopiadoras, máquinas de escribir, sillas, muebles de cafetería, Tablero Interactivo, sillas universitarias, etc.



* **1.6.70 Equipo de comunicación y cómputo**:

Corresponde a todos los equipos de cómputo (impresoras, computadoras, etc.) y equipo de comunicación (grabadoras, televisores, conmutador, videos Vean, VCD, Adaptadores y scanner, etc.



* **1.6.75 Equipo de Transporte**:

Corresponde al vehículo Chevrolet campero de uso institucional a cargo de la Rectoría y al vehículo Chevrolet donado por el Ministerio de Hacienda, destinado a la oficina de mercadeo.

Esta cuenta sólo ha sido afectada por el valor de la depreciación mensual y el valor que se ajustó como saldo inicial en enero/2018 según avalúo para conversión al nuevo marco normativo.



* **1.7 BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**
* **1.7.15. Libros y Publicaciones:**

Corresponde a la adquisición de libros para dotación, y actualización de los recursos bibliográficos de la biblioteca como base de consulta y material didáctico para los estudiantes de la institución.



**1.9 OTROS ACTIVOS**

* **1.9.05 Pagados por Anticipado**:

Para este periodo no existe saldo ya que las pólizas se habían vencido y amortizado en su totalidad.



* **1.9.08 Recursos Entregados en Administración**:

Con un saldo de $37.571. (Miles), representa el disponible en efectivo que tiene la Institución para pagos; ya que a esta cuenta se trasladan todos los ingresos de la institución y todo pago que se realiza se hace afectando el valor transferido a la misma cuenta. Para su control, mensualmente la DTN, envía un informe de conciliación de recíprocas para que su saldo final sea confirmado por nuestra entidad, el cual a la fecha no presenta ninguna diferencia.



* **1.9.70 Activos Intangibles**:

Corresponde al programa de Gestión Académica, el cual ya quedó completamente amortizado.



1. **PASIVO**

**A CORTO PLAZO**

**2.4 CUENTAS POR PAGAR**

Comprende el saldo de las causaciones de bienes y servicios, de impuestos y provisión de prestaciones sociales que a la fecha están pendientes de pago.

De las cuentas por pagar por Bienes y Servicios el 38% corresponde a cuentas por pagar por concepto de arrendamiento de las vigencias 2017 y 2018 a la entidad CIDCA- APVA, entidad administrativa de la SAE.



**PATRIMONIO**

* **3.1. Patrimonio Institucional:**

Por valor de $18.028.691. (Miles), está conformado en su totalidad por activos fijos de la Institución, construcciones en curso, muebles y enseres, maquinaria y equipo, equipo de cómputo y vehículo.

* **3.1.05.06.001 Capital Fiscal:**



* **3.1.09.01.001 Resultado de Ejercicios Anteriores**:

Por valor de $503.839. (Miles), son los excedentes del año 2018; que en años anteriores eran trasladados al Capital Fiscal, pero que de acuerdo a la nueva reglamentación contable se debe registrar en la cuenta 310901.



* **Utilidad o Ganancia del Ejercicio**:

Por valor de $302.304. (Miles), generada por los ingresos que recibe la institución en la venta de servicios educativos.



1. **INGRESOS**

* **Venta de Servicios – Servicios Educativos (430512)**

Corresponde a los ingresos por matrículas y derechos pecuniarios durante la vigencia 2019.



* **Arrendamiento**

Corresponde a canon mensual por valor de $22.000. (miles) de arrendamiento, según contrato No. 032 de enero 01/2019, celebrado entre Intenalco y la Universidad del Quindío, para la utilización de espacio físico.



* **Aprovechamientos (480827)**

En esta cuenta se registró la anulación de una cuenta por pagar del 2018, y la causación de la cta. por cobrar al Sena, valor que fue reintegrado por esta entidad por devolución de aportes del 2018, y que INTENALCO devolvió dichos recursos a la Dirección del Tesoro Nacional, de acuerdo a instrucciones recibidas; este valor a su vez cruza con la cuenta 572080, para efectos de conciliación de cuentas reciprocas a la DNT.

* **Devoluciones, Rebajas y Descuentos (439501**)

Corresponde a las devoluciones de matrículas que han solicitado los estudiantes.



* **Operaciones Interinstitucionales: (470508) – (470510)**

Comprende los giros que la Tesorería ha efectuado de acuerdo al PAC mensual.



* **Operaciones Sin Flujo de Efectivo (472201)**

Corresponde al pago de las deducciones de retención en la fuente giradas directamente por la DTN, a partir de sept. /18 fecha de implementación del pago por compensación en el aplicativo SIIF NACIÓN.



1. **GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**

* Durante el tercer trimestre de 2019 los pagos más representativos están constituidos por el pago de los gastos personales, y los servicios públicos.
* Se realizó pago a proveedores por adquisición de muebles y enseres, instalación de aires acondicionados, mantenimiento de software, renovación de la póliza institucional.etc.
* Se realizó el pago de anticipo a proveedores para la toma física de inventario de todos los activos fijos de la Institución; así como también del avalúo de las instalaciones físicas de Intenalco y el englobe del terreno para su contabilización definitiva como activo fijo.
* Se realizaron pagos de impuesto predial con corte a diciembre /2019 para efectos de paz y salvo para de trámites del englobe y se autorizaron viáticos para el personal administrativo y académico para representación en evento realizado por el Ministerio de Educación y también para atender invitación a nivel internacional para asistir a exposición en el Ecuador de la Oficina de Relaciones Internacionales.

El acumulado de gastos de administración es el siguiente:



**CUENTAS DE PRESUPUESTO**

El presupuesto asignado a la Institución para la vigencia 2019 tiene un valor apropiado de $7.604.900. (Miles); de acuerdo a Resolución No. 0925 de Marzo 27 del 2019, le fue aprobado a INTENALCO, una adición al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de $586.958.290; los cuales empezaron a ejecutarse en el mes de agosto/2019; de acuerdo a Resolución No. 008 de Octubre 24 del 2019, le fue aprobado a INTENALCO, una adición al Presupuesto de Gastos de Personal en el rubro de Hora Cátedra, por valor de $171.741.509.; para el mes de noviembre de acuerdo a la Resolución No. 012067 de Noviembre 15/2019, le fueron aprobados a la Institución una adición presupuestal para el rubro de Inversión por valor de $1.023.394.(miles).

El presupuesto actual está conformado de la siguiente manera:

**RECURSOS DE LA NACION**

Gastos de Personal $ 4.035.766.741. (Miles),

Gastos Generales $ 786.000. (Miles)

Transferencias (Cuota de Auditaje) $15.000. (Miles)

Gastos de Operación y Comercialización $45.000. (miles)

Tributos, Multas y Sanciones $9.900. (Miles)

Inversión $2.133.394. (Miles)

**RECURSOS ADMINISTRADOS**

Gastos de Personal $ 681.000. (Miles)

Gastos Generales $1.052.000. (Miles)

Transferencias (Bienestar Universitario) $88.000. (Miles)

Tributos, Multas y Sanciones $ 63.000. (Miles)

Operación Comercial Ingresos/Gastos Centro de Extensión $309.000. (Miles)

El presupuesto para la vigencia 2019 fue aprobado por la ley de presupuesto 1940 del 26 de Noviembre 2018, por del Decreto de liquidación No. 2467 del 28 de Diciembre del 2018.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ***NEYL GRIZALES ARANA***  ***REPRESENTANTE LEGAL*** | ***FERNANDO YARPAZ***  **VICER. ADTIVO Y FINANC.** | ***LIBARDO ROJAS***  **CONTADOR**  **TP No: 20584-T** |
|  |  |  |